

**El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 084-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 005-2018, celebrada el 21 de marzo del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.**

### **Acuerdo No.084-CD-2018**

En atención al oficio TN-OS-082-2018 de fecha 19 de marzo del 2018, suscrito por la señora Ileana Cambroner Arrieta, Coordinadora del Departamento de Operaciones y Servicios, mediante el cual se presenta solicitud del Centro Nacional de la Música; el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica basado en la recomendación contenida en el oficio TNCR-DG-AJ-OF-058-2018 acuerda:

- a) Aprobar la solicitud realizada por el señor Gabriel Goñi Dondi Director del Centro Nacional de la Música, y suscribir la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la adquisición de boletos para los eventos de su dependencia, el cual tiene como objetivo aprovechar las economías de escala en la confección de boletos de entrada (tiquetes) que mantiene el Teatro Nacional con sus proveedores, a fin de que se ordene por parte del TNCR, la elaboración de veinticinco mil tiquetes de entrada con numeración del 001 al 25000 y con distintivos especiales que los identifiquen como boletos de entrada a eventos del Centro Nacional de la Música.
- b) Que para este fin el Teatro Nacional posee contratos suscritos para la confección de boletos de ingreso (tiquetes) de entrada para sus actividades a precios especiales a los que el Centro Nacional de la Música no tiene acceso, siendo que el Teatro Nacional aprovecha las economías de escala por razones de volumen de demanda.
- c) Que, respecto a la cuantía y forma de pago, el monto aproximado del compromiso adquirido es de tres millones novecientos setenta y cinco mil colones, los cuales serán reintegrados al Teatro Nacional de Costa Rica, mediante la asignación de recursos presupuestarios dentro de una modificación presupuestaria que se realizará para tales fines inmediatamente después de la entrega definitiva de los boletos confeccionados al Centro Nacional de la Música.
- d) Que para la suscripción de este convenio ambas partes se comprometen a:
  - El TEATRO NACIONAL, se compromete a emitir la orden de compra para la elaboración de 25000 boletos de Ingreso con los signos distintivos determinados por el CNM, con numeración consecutiva del 001 al 25000 cancelando al proveedor la suma correspondiente a la cotización del servicio. Asimismo, se compromete a utilizar en sus cajas recaudadoras los boletos distintivos y con numeración consecutiva confeccionados para el CNM, para cada uno de los eventos realizados por el CNM en el Teatro Nacional.

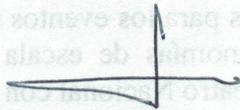
El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 084-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 005-2018, celebrada el 21 de marzo del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.

- El CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, se compromete a tramitar lo antes posible una modificación presupuestaria que otorgue contenido financiero para tramitar el reintegro de los fondos erogados por el TNCR.

- e) Se delega en Operaciones y Servicios y en Asesoría Jurídica la logística que corresponda para la suscripción del convenio respectivo.

**ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.**

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez  
Director General  
Teatro Nacional de Costa Rica



b) Aprobar la solicitud realizada por el señor Gabriel Goñi Donni Director del Centro Nacional de la Música para la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional, para la compra de boletos para los eventos del su dependiente el cual tiene como finalidad la economía de escala en la confección de boletos de entrada para los eventos del Teatro Nacional de Costa Rica, a fin de que se ordenen las actividades de veintinueve mil quinientos (29,500) boletos de entrada con número de identificación especiales que los identifiquen como boletos de entrada para el Teatro Nacional de Costa Rica.

b) Que para este fin el Teatro Nacional posee contratos suscritos para la confección de boletos de ingreso (tiquetes) de entrada para sus actividades a precios especiales a los que el Centro Nacional de la Música no tiene acceso, siendo que el Teatro Nacional aprovecha las economías de escala por razones de volumen de demanda.

c) Que, respecto a la cuantía y forma de pago, el monto aproximado del compromiso adquirido es de tres millones novecientos sesenta y cinco mil colones, los cuales serán reintegrados al Teatro Nacional de Costa Rica, mediante la asignación de recursos presupuestarios dentro de una modificación presupuestaria que se realizará para tales fines inmediatamente después de la entrega definitiva de los boletos confeccionados al Centro Nacional de la Música.

b) Que para la suscripción de este convenio ambas partes se comprometen a:

- El TEATRO NACIONAL, se compromete a emitir la orden de compra para la elaboración de 25000 boletos de ingreso con los signos distintivos determinados por el CMM, con numeración consecutiva del 001 al 25000 cancelado al proveedor la suma correspondiente a la cotización del servicio. Asimismo, se compromete a utilizar en sus cajas registradoras los boletos distintivos y con numeración consecutiva confeccionados para el CMM, para cada uno de los eventos realizados por el CMM en el Teatro Nacional.

